

T) Otras autorizaciones administrativas: Acesa considera que la presente operación no precisa otras autorizaciones administrativas.

U) Régimen Fiscal: El folleto explicativo contiene una descripción detallada de las consecuencias fiscales derivadas de la aceptación de la oferta por los accionistas de Iberpistas y de la suscripción, tenencia y enajenación de las acciones privilegiadas de Acesa para aquellos accionistas de Iberpistas que opten por acudir a la oferta y escojan la modalidad de contraprestación mediante canje de acciones.

En cuanto a las consecuencias fiscales derivadas de la aceptación de la oferta se refiere, y por su especial interés, cabe destacar que la modalidad en efectivo dará lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación, en su caso, de acuerdo con el régimen general previsto para este tipo de rentas.

Por lo que respecta a la modalidad de canje de acciones, en opinión de Acesa la operación por la que se efectúa el canje de acciones de la Sociedad Afectada por acciones de la Sociedad Oferente puede constituir una operación de canje de valores a los efectos previstos en el capítulo VIII del título VIII de la LIS, que regula un régimen fiscal especial para este tipo de operaciones. Dicho régimen fiscal especial sólo resultará de aplicación en la medida en que Acesa, como consecuencia del canje de acciones, obtenga la mayoría de los derechos de voto en Iberpistas. Acesa formulará la correspondiente notificación al Ministerio de Hacienda optando por la aplicación de dicho régimen fiscal especial en el plazo establecido al efecto.

V) Folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo y la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de Acesa, en el domicilio social de Iberpistas, y en los domicilios de «La Caixa» e InverCaixa a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio con las nuevas condiciones de la oferta.

Igualmente, podrá consultarse en las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid) y en su delegación en Barcelona (paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Consejero-Director general, Salvador Alemany Mas.—30.047.

BIENES INMUEBLES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de la entidad

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Bienes Inmuebles del Mediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Universidad, número 4, 1.º, de Valencia, el día 4 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 5 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como resolver sobre la propuesta de aplicación del resultado, censurar la gestión social, todo ello referido al citado ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, todo ello

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 del TRLSA.

Valencia, 13 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Vicente Navarro Berlanga.—30.031.

BLUE GRAIN, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el 21 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el correspondiente Balance, que se transcribe a continuación:

Balance final a 20 de mayo de 2002

	Euros
Activo:	
H. Pública Deudora	0,01
Tesorería	514,91
Total Activo	514,92
Pasivo:	
Capital social	3.010,02
Resultados negativos	-80.150,94
Resultados negativos 2002	-85.876,33
Cuentas con socios	163.532,17
Total Pasivo	514,92

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Liquidador.—29.013.

CAFEDITOR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) MERCANTIL E INDUSTRIAL DE ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de las mercantiles «Cafeditor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Mercantil e Industrial de Alimentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 27 de mayo de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de «Cafeditor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Mercantil e Industrial de Alimentación, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración de la sociedad absorbente y absorbida.—29.104.

y 2.ª 18-6-2002

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJACANARIAS)

Convocatoria de Asamblea general constituyente

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesión constituyente de la Asamblea general de la entidad, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su edificio central, en la plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día diecinueve de julio de 2002, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Salutación a los Consejeros generales.
- 3.º Elección de vocales y suplentes de vocales del Consejo de Administración.
- 4.º Elección de vocales y suplentes de vocales de la Comisión de Control.
- 5.º Acuerdos sobre la aprobación del acta de la sesión.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

- a) En el Consejo de Administración:

Sector de Impositores: Dos Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y cuatro Suplentes (uno de ellos en representación de la isla de La Palma).

Sector de Corporaciones Municipales: Cinco vocales titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y dos Suplentes.

Sector de Cabildos Insulares: Un vocal suplente.

Sector de Entidades: Un vocal suplente.

Y Sector de Personal: Un vocal titular y un suplente.

- b) Y en la Comisión de Control:

Sector de Impositores: Dos vocales titulares; y un suplente.

Sector de Entidades: Un vocal suplente.

Sector de Empleados: Un vocal suplente.

Y Sector de Corporaciones Municipales: Dos vocales titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y dos suplentes.

La presentación de candidaturas se deberá formular con una antelación de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea General, y se dirigirán al Presidente de la Caja (artículos 19.º y 21.º del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los artículos 24.º y 43.º de los Estatutos de la Caja.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2002.—El Presidente, Rodolfo Núñez Ruano.—30.002.

CARRING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a sus señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar los próximos días, 8 y 9 de julio de 2002, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las 10,30 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle del Capitán Haya, número 22, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace saber a todos los accionistas, que pueden disponer gratuitamente de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Herrero Gómez.—29.009.

CASBOSA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2002, ha acordado la reducción del capital social en 4.808 euros, desde el importe de 408.680 euros hasta 403.872 euros, mediante la amortización de las 800 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal que la entidad posee en Autocartera modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.843.

CIRILO AMORÓS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAMUBE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las mercantiles «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, el día 6 de junio de 2002, aprobó, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001. Como consecuencia de la fusión se disuelve «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, lo cual incrementará su capital social en 141.235 euros (resultando un capital social de 465.775 euros), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, que serán entregadas al socio único, en cumplimiento de la ecuación de canje referida en el proyecto.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 6 de junio de 2002.—El Administrador único de «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—28.562. 2.ª 18-6-2002

CIUDAD DEPORTIVA DEL JARAMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, carretera de Algete, punto kilométrico 0,400 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), para el día 12 de julio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio del año 2001, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cuestiones varias, redacción y aprobación del acta, si procede.

En el domicilio social, los accionistas podrán examinar el Balance, sus cuentas y demás documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que cualquier accionista podrá solicitar copia de los mismos para su entrega en mano o remisión por correo.

San Sebastián de los Reyes, 10 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—29.008.

COMPAÑÍA ANÓNIMA JOLASETA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 12 de junio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de los Chopos, 18, de Neguri-Getxo, el día 4 de julio del 2002, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 5 de Julio del 2002, a las trece horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio del 2001 y aplicación de los mismos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas, que de acuerdo con la normativa legal vigente, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o examinar dicha documentación en el domicilio social. Dados los quorums de constitución exigidos estatutariamente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Neguri, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—29.974.

CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ BARROS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley

de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.133.

CONSTRUCCIONES MARTÍN SAMANIEGO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.180.

CONSTRUCCIONES SAMANIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES LORINI, S. A. Sociedad unipersonal

CONFECCIONES OLLOQUI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada»; «Automóviles Lorini, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, comunican que: Por acuerdo de sus Juntas generales universales, celebradas el día 2 de mayo de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Automóviles Lorini, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Confecciones Olloqui, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, íntegramente participadas por la absorbente, que quedan disueltas y absorbidas en bloque sus patrimonios por «Construcciones Samaniego, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2002 las operaciones de la sociedad «Proberri, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Con arreglo al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Viana, 5 de junio de 2002.—El Administrador único.—29.444. 2.ª 18-6-2002